



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

## **PALABRAS DEL MINISTRO PRESIDENTE ARTURO ZALDÍVAR DURANTE LA PRESENTACIÓN VIRTUAL DE SU OBRA *10 AÑOS DE DERECHOS. AUTOBIOGRAFÍA JURISPRUDENCIAL*, PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET**

Ciudad de México, 20 de abril de 2022.

Quiero primeramente agradecer al doctor Antonio López Vega, director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, esta oportunidad de poder presentar el libro en este seno de un instituto tan prestigiado. Agradezco mucho la hospitalidad; y también agradezco los conceptos, las expresiones del doctor Armando Jiménez San Vicente y de la doctora Itziar Gómez Fernández, gracias por estar aquí, primeramente, por estar allá, y por su generosidad con sus expresiones.

Me parece que después de haberlos escuchado, más que referirme a lo que había yo pensado decir en estos minutos, pues voy a tratar de responder, espero que con alguna suficiencia, los cuestionamientos tan interesantes de la doctora Gómez y a propósito de eso retomar algunos aspectos de la reforma judicial de 2021, que entiendo que al doctor Jiménez San Vicente le interesa particularmente, además valoro mucho el reconocimiento que ha hecho de que a partir de estas reformas el estatus del Poder Judicial Federal mexicano en la región ha remontado marcador y ha sido mucho más apreciado en cuanto a sus alcances y a su efectividad.

Realmente todos los cuestionamientos y las preguntas que ha hecho la doctora son muy, muy interesantes; la primera pregunta es si es posible marcar una agenda en el tribunal, y esto es muy interesante. Me parece que es importante tener en cuenta previamente que la Suprema Corte mexicana es un híbrido entre el modelo estadounidense, de una Suprema Corte o Corte Suprema y que, a lo largo de reformas, más o menos recientes de los últimos 25 años a la fecha se ha consolidado también retomando aquello más importante de los tribunales constitucionales europeos, pero con la ventaja de que la Corte mexicana sigue siendo cabeza del Poder Judicial Federal, entonces, nosotros no tenemos un Tribunal Supremo y una corte tribunal constitucional que eventualmente estén teniendo diferencias o cuestionamientos sobre ellos, sino es la propia corte que es Suprema Corte y es Tribunal Constitucional, y en este sentido, a la Corte pueden llegar asuntos, llegan asuntos como son las acciones de inconstitucionalidad, como son las controversias constitucionales, que son básicamente activadas por órganos de poder o minorías parlamentarias, junto con juicios de amparo que pueden llegar en ocasiones cuando son promovidos contra normas de carácter general pero sobre todo federales, pero también la Corte mexicana tiene una facultad que le permite incidir mucho en su agenda que es la facultad de atracción.

Cuando la Corte detecta o algunas de las personas legitimadas le solicitan que revise algún tema que puede ser trascendente para los derechos humanos o para la Constitución, la Corte puede atraer ese caso y estaría en un estadio de revisión en tribunales federales y esto es muy importante.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Yo llego a la Corte el primero de diciembre de 2009, la Suprema Corte, con su reorganización actual, porque antes tenía 21 ministros, se redujo a 11 ministros y se fortalecieron sus atribuciones, tenía de 95 a esa fecha realmente un papel muy secundario en materia de derechos humanos. Yo escribí meses antes de llegar a la Corte un artículo, con la doctora Ana Laura Magaloni, que seguramente ustedes la conocen, donde le titulamos “el ciudadano olvidado” y decíamos que la Corte se había olvidado de los derechos humanos y que era importante que retomara la gente en materia de derechos humanos.

Algunos secretarios, secretarias de la ponencia de un Ministro de aquella época, contestó el artículo hablando de que nosotros queríamos una Corte redentora y decían esto no es posible, ni es deseable. Bueno, cuando yo llego a la Corte me propongo que esto sí era posible porque me parecía que era deseable y entonces hay dos maneras, desde mi punto de vista, de incidir en la agenda que fue lo que creo que hicimos en todos estos años. Por un lado, la facultad de atracción a la que ya me referí y por el otro lado depende cómo te enfrentas a los temas, es decir cuando llegan asuntos, sobre todo en aquella época, que la Corte era muy formalista, muy cerrada, muy conservadora, tienes dos maneras: llega el asunto y lo enfrentas como lo has enfrentado siempre o buscas de qué forma expande los derechos a partir del mismo asunto.

Entonces realmente creo que esta forma de incidir en la agenda es importante, muchas veces, no son los asuntos como tales porque los asuntos los puedes ver desde una óptica meramente tradicional o los puedes ver con una óptica garantista, progresista, transformadora y creo que eso es lo que hizo la diferencia. Muchos casos no eran muy similares a los que se habían resuelto antes, simplemente usamos una metodología distinta, claro esto se puede hacer en México, lo decía la doctora, tenemos una multiplicidad de formas como llegan los asuntos a la Corte, no tendría yo el conocimiento para poder decir hasta qué punto en otros tribunales como el Constitucional Español, esto se podría hacer o no, pero tengo la impresión de que con las reservas lógicas, pero que sí podemos incidir mucho más en la agenda los jueces y las juezas de lo que antes se pensaba, y por supuesto, hay una cuestión distinta que es el litigio estratégico, cuando yo llego a la Corte no había litigio estratégico, hoy el litigio estratégico por supuesto que es muy importante, y hoy en México, y supongo que en la región, las abogadas y los abogados ya plantean temas de derechos de entrada; yo me acuerdo, que fui abogado postulante antes de ser Ministro, yo planteé desde mucho tiempo temas de derechos humanos internacionales en mis demandas de amparo, nunca fueron revisadas por ningún tribunal mexicano, entonces, tuve que llegar a la Corte para tratar de incidir un poco más en esto.

Me pregunta también si esta es una biografía individual o colectiva. Yo creo que tiene las dos vertientes, es decir, esta es una biografía colectiva primero, y viene esto en relación con la siguiente pregunta, de todas y todos los que han integrado mi ponencia durante los años que generamos estas tesis, esta jurisprudencia, estas 50 sentencias paradigmáticas, pero que son muchas, muchas más, por eso les dedico el libro a ellas y a ellos.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Aquí en México se llaman secretarías y secretarios de estudio y cuenta, sin ellas y sin ellos, esto no hubiera sido posible, ellas y ellos fueron el motor de todo lo que está en este libro, y de todo lo que he hecho en mi vida como Ministro de la Corte mexicana, sus ideas, su empuje, sus lecturas, su entusiasmo, su discusión, formé un equipo de gente muy joven que hasta ahora siguen conmigo; un equipo donde hay muchísimas mujeres, siempre hemos hecho una apuesta a favor de la mujer y de tal suerte que este libro es colectivo en primera instancia, por mi equipo de trabajo a quienes les tengo una enorme cariño y gratitud.

En segundo lugar, también es colectivo, porque éstas son sentencias de la Corte, y así hay que verlas, pero porque también es una biografía individual, porque estas sentencias surgen a partir de las propuestas que yo hice como Ministro, muchas de ellas en ese momento heterodoxas y desde la minoría, para ir poco a poco convenciendo a la mayoría, porque cuando iniciamos esta batalla por los derechos, realmente era muy complicado.

Hace diez años, cuando yo propuse la despenalización del delito de aborto, pues me quedé en minoría; hoy logramos por unanimidad establecer que es inconstitucional criminalizar a la mujer y a las personas gestantes por interrumpir el embarazo y lo hicimos por unanimidad. Es decir, la Corte logró poco a poco un cambio pedagógico en la sociedad, pero al principio no fue fácil; hubo que hacer este empuje, entonces en ese sentido, también es una biografía personal, porque muchas de las cosas que aquí se proponen no se habían propuesto antes y, además, también tiene parte el lograr haber convencido a la mayoría de la Primera Sala donde yo estuve y, en ocasiones al Pleno de la Corte, de que caminaran estas ideas, no sin haber tenido antes muchos fracasos, porque ninguno de estos asuntos se logró a la primera.

Ahora, sin duda la reforma del 2011 fue el parteaguas porque en esta reforma se establece el bloque de constitucionalidad, se establece tal como lo interpretó la Corte que los derechos humanos de fuente internacional tienen la misma jerarquía que los derechos humanos establecidos en la Constitución, pero esto no fue pacífico al principio.

La reforma se interpretó de dos maneras distintas. Teníamos nosotros un Poder Judicial muy conservador, tradicional, ortodoxo, y de tal suerte que los ministros progresistas o liberales éramos minoría, entonces cuando se discute en el Pleno de la Corte qué contenidos se le iba a dar esta reforma, un grupo importante de integrantes del Pleno decían que los derechos humanos de fuente internacional tenían jerarquía infra constitucional, porque esto implicaba la supremacía constitucional, que ya hablaba la doctora.

Entonces si nosotros entendíamos la reforma así, pues la reforma no hubiera tenido mayor efecto transformador, pero logramos llegar a un consenso en el Pleno de diez de los once integrantes de aceptar qué, y había este bloque de constitucionalidad y que todos los derechos humanos de fuente internacional tenían la misma jerarquía que los derechos fundamentales establecidos en la Constitución, y que en caso de conflicto entre una norma de Derechos Humanos internacional y propiamente constitucional, en una antinomia tenía que resolverse través de la interpretación conforme al principio *pro personae* y esto fue muy importante. Y en esa misma sentencia, la 293/011, la Corte decide que las sentencias de la

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos en los que México no era parte, es decir, la doctrina de la Corte Interamericana era vinculante para todos los jueces y juezas mexicanos.

Esta sentencia de la contradicción de tesis 2011 fue de la mayor relevancia, porque a partir de ahí pudimos tener toda esta fuerza transformadora; ahora si ha permeado o no ha permeado toda esta fuerza transformadora pues básicamente no sólo al Poder Judicial sino a los tribunales de los estados. México es un estado federal con 32 entidades federativas con realidades muy dispares en nuestro país, no solo de desarrollo económico y cultural sino hasta de manera de ser, de idiosincrasia, de costumbres, etcétera.

México es un país muy grande, es un país muy rico con una cultura realmente impresionante pero si ustedes tienen la posibilidad de viajar a nuestro país y viajan al norte y están en el Estado de Nuevo León o de Sinaloa, y después van a Chiapas o a Oaxaca, quizá ustedes puedan pensar que están en dos países distintos porque salvo el idioma, que además se habla con acento muy diferente, pues la verdad es que las mexicanas y mexicanos somos muy diferentes, y entiendo que esto pasa en muchos países, en España sé que también ocurre pero ¿cómo lograr permear esto?, realmente sí hay un problema. Yo he insistido mucho en que requerimos en México llevar una reforma judicial como la federal a nivel local, si no tocamos la justicia local, la reforma de 2021, que reformamos y transformamos el Poder Judicial Federal no va a ser suficiente. Sin embargo, la reforma de 2021 sí tiene un punto bien relevante y es que, hasta antes de esta reforma, nuestros precedentes en amparo requerían cinco precedentes continuos, no interrumpidos por uno en contrario. Entonces, es un sistema muy peculiar, requeríamos cinco sentencias por mayorías calificadas donde repitiéramos lo mismo para que la jurisprudencia fuera vinculante.

Hoy con la reforma, ya las sentencias de las Salas de la Corte que se dictan por cuatro de cinco integrantes y las del Pleno con ocho de once integrantes, son vinculantes para todos los jueces del país de inmediato y esto creo que sí va a ser el efecto transformador de la reforma de 2021. Si a esto agregamos que, en el Poder Judicial Federal, generamos una nueva carrera judicial para que nuestros jueces y juezas sean formados no sólo con excelencia, sino con una situación interdisciplinaria, con conocimientos de sociología, de economía, de medio ambiente, de muchas otras cosas y además apostamos por la paridad, creo que aquí está la verdadera transformación que logre llevar hasta sus últimas consecuencias toda esta jurisprudencia transformadora que ustedes se han referido.

Y por eso y otras cosas, la reforma de 2021 es de enorme relevancia, porque a partir de fortalecer el papel de Tribunal Constitucional de la Corte, pero Tribunal Constitucional que es cabeza del Poder Judicial Federal y que vincula a todos los jueces y en ese sentido, también es importante porque con el bloque de constitucionalidad en México todos los jueces y juezas somos jueces interamericanos y hacemos un control de constitucionalidad y de convencionalidad junto, porque todo el control de derechos humanos en México es de constitucionalidad y es de convencionalidad, de tal suerte que a través de este diálogo entre la Corte mexicana y la Corte Interamericana vamos permeando estas sentencias que

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

obligan a todos nuestros tribunales, y esta relación con la Corte Interamericana no es una relación de jerarquía, es decir, los criterios de la Corte Interamericana son un mínimo para nosotros, hay un diálogo en el cual, si la Corte mexicana advierte que podemos ir más allá, como lo hemos hecho en muchos casos, los jueces tendrán que preferir el criterio de la Corte mexicana, los criterios de la Corte Interamericana para nosotros son un piso mínimo en este diálogo constructivo.

Por supuesto que hay movimientos reaccionarios en contra de la progresividad de los derechos y la transformación; me ha encantado lo que ha dicho la doctora Gómez, que todos son activismos, nada más que están de diferentes lados, y esto es muy importante, se nos acusa de muchas cosas, es normal, siempre hay un riesgo de regresión, más en este momento, en que el mundo está polarizado, en que los grupos anti derechos están tomando mucha, mucha fuerza, pero creo que al menos en este momento, en la Corte hemos ganado la batalla cultural, los ministros liberales lo primero que hicimos fue ganar la batalla del lenguaje, empezamos a hablar en un lenguaje de derechos que antes la Corte no lo hacía, y después ganamos una batalla cultural, y esa batalla cultural, después hemos ganado una batalla pedagógica en la sociedad, y hoy la sociedad mexicana ya habla en términos de derechos, ha sido importantísimo para los derechos de las mujeres todas las manifestaciones y exigencias del movimiento feminista, sobre todo de las chicas más jóvenes que salen con sus pañuelos morados y verdes y rosas a exigir con mucha fuerza, a veces con demasiada energía para algunos y a veces hasta con violencia sus derechos, y ellas han sido determinantes para que nosotros logremos transformar la realidad en nuestro país, un país extraordinariamente conservador que se ha puesto a la vanguardia de los derechos de las mujeres y de los colectivos de minorías sexuales, como nadie lo hubiera podido pensar.

Fuimos vanguardia en aborto, fuimos vanguardia en matrimonio igualitario, lo hemos sido en personas con discapacidad. La verdad es que esta agenda pudo haber sido impensable en México hace algunos años, pero siempre he pensado que lo que hace diferencia en las instituciones son las personas. Era la misma Corte, eran las mismas personas, lo único que pasó es que llegaron distintos integrantes con distinta mentalidad, con distintos compromisos y sí, con idealismo, con sueños, porque la única forma de poder transformar la realidad es creer que esto es posible, y es asumir un compromiso con los derechos humanos de todas las personas, sin importar cuales son las condiciones políticas o sociales en las que estamos trabajando.

Nuestro trabajo como juezas, como jueces está ahí, en las sentencias, en los votos que emitimos, en los argumentos que damos en los debates, porque como ustedes saben en México tenemos esta forma un tanto peculiar de debatir en sesiones públicas y televisadas los asuntos, eso sería materia de otro debate, qué tan conveniente es o no, pero este libro que ustedes amablemente han presentado tiene estas 50 sentencias que considero que son sin duda, quizás las más importantes que dictó la Suprema Corte mexicana en los 10 años a los que se refiere y que generan un parteaguas y un paradigma constitucional en México.

Pino Suárez 2, Colonia Centro, Cuauhtémoc,

Ciudad de México, 06065.



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Celebro mucho y agradezco esta oportunidad para que no sólo en España, sino en toda la región de América Latina, pues se conozca esto que estamos haciendo en México, nosotros tenemos una relación muy cercana con todos los tribunales y Cortes de la región y nos vamos impulsando unos a otros para tratar de construir un futuro mejor en países como los nuestros, que seguimos teniendo muchas carencias económicas, desigualdad, discriminación, pobreza, pero que me parece, que la justicia, efectivamente, cuando se toman los derechos en serio podemos hacer diferencia.

Quiero agradecer nuevamente la hospitalidad, la recepción del doctor Antonio López Vega, del doctor Armando Jiménez San Vicente y de la doctora Itziar Gómez Fernández.

Agradezco también a todos sus estudiantes que siguieron la transmisión, que están ahí, y a toda la gente que siguió este encuentro.

Pero no quiero despedirme sin enviar un abrazo muy cariñoso y fraterno a un país entrañable, hermoso y al que todas y todos los mexicanos queremos y llevamos en el corazón siempre, a nuestro querido España les mando un abrazo con mucho afecto y mucho cariño, como siempre hemos tenido los mexicanos y las mexicanas por España.

Muchas gracias.

